



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-050GYR011-E119-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRÍO, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO C2M0066
PARA LA AMPLIACIÓN DE SU VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2023 E INCREMENTO DEL 20% AL MONTO MÁXIMO

Convenio Modificatorio Número 1 al Contrato Abierto Número C2M0066 para la Prestación del Servicio de Mantenimiento y Conservación a Equipos de Red de Frío, Varios Modelos y Marcas ubicados en diferentes Unidades Médicas y Administrativas del Programa IMSS-Bienestar del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio 2022, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por la **Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal** y por la otra parte, la persona la persona moral **Cedereyma Sureste, S.A. de C.V.**, a quien en lo sucesivo se les denominará **"EL PROVEEDOR"**, representado por el **L.A.E. José Alejandro May Novelo**, en su carácter de Apoderado Legal y a quienes de manera conjunta se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

A.- Con fecha 13 de junio del 2022, se celebró entre el **Instituto Mexicano del Seguro Social** y la persona moral **Cedereyma Sureste, S.A. de C.V.**, el Contrato Abierto Número C2M0066 para la Prestación del Servicio de Mantenimiento y Conservación a Equipos de Red de Frío, Varios Modelos y Marcas ubicados en diferentes Unidades Médicas y Administrativas del Programa IMSS-Bienestar del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio 2022.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", declara a través de su Apoderada Legal que:

I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

I.2. Está facultado para contratar toda clase de servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con de conformidad con el Artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3. La **Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal**, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 94,989, Libro 2,724, de fecha 13 de febrero de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Luis Ricardo Duarte Guerra, Titular de la Notaría Pública Número 24 de la ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Número 98 de la que es titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco; e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 19 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-7-19022020-145637; y cuyo nombramiento fue aprobado mediante oficio número 09/9001/030000/91 de fecha 15 de enero de 2020, por parte del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.150120/32.P.DG, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 13 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-5-13022020-142815; así como de conformidad con el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, artículos 144 Fracciones I, XXII, XXXVI, 155 fracción



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-050GYR011-E119-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRÍO, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO C2M0066
PARA LA AMPLIACIÓN DE SU VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2023 E INCREMENTO DEL 20% AL MONTO MÁXIMO

XXXII, en relación con el artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.4. El Lic. Carlos Geovani Medina Roca, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el artículo 2, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.5. El Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el artículo 2, Fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.6. El Ing. Alfredo Padilla Yllescas, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, interviene como representante del Área Requirente en la celebración del presente convenio, de conformidad con el Artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.7. La Dra. Sulim Landa Ortega, Supervisora Médico EMS Región I y Enlace Delegacional del Programa IMSS-Bienestar, interviene como Administradora del convenio, en términos del artículo 84, párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social actualizadas al 23 de diciembre del 2021, cuyo escrito de designación se adjuntó como **Anexo Número 14 (catorce)** del contrato primigenio.

1.8. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere aún del Servicio de Mantenimiento y Conservación a Equipos de Red de Frío, varios modelos y marcas ubicados en diferentes Unidades Médicas y Administrativas del Programa IMSS-Bienestar del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán para el Ejercicio 2022.

1.9. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42062509 de conformidad con el Dictamen de disponibilidad presupuestal con número 0000000294-2023, de fecha 02 de diciembre de 2022, autorizado por la Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, mismo que se adjunta como **Anexo Número 1 (uno)** del presente Convenio Modificatorio Número 1.

1.10. El contrato primigenio fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR011-E119-2022, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-050GYR011-E119-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRÍO, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO C2M0066
PARA LA AMPLIACIÓN DE SU VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2023 E INCREMENTO DEL 20% AL MONTO MÁXIMO

1.11. Con fecha 30 de mayo del 2022, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, emitió el fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, con una vigencia del **31 de mayo al 31 de diciembre de 2022**; por un importe mínimo de contratación por la cantidad de **\$144,827.59 (Son: Ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos veintisiete pesos 59/100 Moneda Nacional)**, más el **Impuesto al Valor Agregado**, y un importe susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$362,068.97 (Son: Trescientos sesenta y dos mil sesenta y ocho pesos 97/100 Moneda Nacional)** más el **Impuesto al Valor Agregado**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo Número 2 (dos)** del contrato primigenio.

1.12. Que durante la vigencia del Contrato Abierto Número C2M0066 para la Prestación del Servicio de Mantenimiento y Conservación a Equipos de Red de Frío, Varios Modelos y Marcas ubicados en Diferentes Unidades Médicas y Administrativas del Programa IMSS Bienestar del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, Ejercicio 2022, se presentaron circunstancias que han dado origen a la **ampliación de su vigencia al 31 de marzo de 2023, así como al incremento del 20% del monto máximo del mismo**; sin que lo anterior implique variaciones al precio de los servicios inicialmente contratados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los Artículos 91 y 92 de su Reglamento, cuya razón fundada según Memorándum Número 339001140100/DCSG-1200/2022, de fecha 29 de diciembre de 2022, signado por el Ing. Alfredo Padilla Yllescas, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, en el cual solicita la ampliación de su vigencia al 31 de marzo de 2023 e incremento del 20%, es en razón de necesidades del servicio para reparar y mantener en operación los servicios y equipos. Dicho memorándum se precisa como **Anexo Número 2 (dos)** del presente Convenio Modificatorio Número 1.

1.13. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la calle 41, número 439 por 34, Ex-Terrenos El Fénix, Colonia Industrial, Código Postal 97150, de la Ciudad de Mérida, Yucatán.

II.- "EL PROVEEDOR" declara por conducto de su Apoderado Legal que:

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública Número 20,903 de fecha 12 de febrero de 1997, pasada ante la fe del Licenciado Hermenegildo J. Carrión, Notario Público Número 8, de la ciudad de Veracruz; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta Vigésimoprimer Zona Registral, bajo del número 551, de fecha 22 de julio de 2017; Cambio de socios y redistribución de capital social mediante Escritura Pública Número 5,742, Volumen XXXVII, Tomo II, de fecha 17 de junio de 2005, pasada ante la fe del Licenciado Manlio Fabio Casarín Navarrete, Notario Público Número 17 de la Vigésimoprimer Demarcación Territorial y del Patrimonio Inmobiliario Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio mercantil número 6902*21, de fecha 29 de junio de 2005; y su Reforma por cambio de razón social como Cedereyma Sureste, S.A. de C.V. mediante Escritura Pública Número 13,981, Libro 2, de fecha 08 de agosto de 2017, pasada ante la fe del Licenciado José Manuel Ricárdez Reyna, Corredor Público Número 10, de la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz; inscrita en el Registro Público de Comercio del Estado de Yucatán, bajo del número de folio mercantil electrónico N-2017083194, de fecha 10 de octubre de 2017.

II.2. Se encuentra representada para la celebración de este convenio, por el L.A.E. José Alejandro May Novelo, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública Número 13981, Libro 2, de fecha 08 de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-050GYR011-E119-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO C2M0066
PARA LA AMPLIACIÓN DE SU VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2023 E INCREMENTO DEL 20% AL MONTO MÁXIMO

agosto de 2017, pasada ante la fe del Licenciado José Manuel Ricárdez Reyna, Corredor Público Número 10, de la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3. El objeto social consiste entre otras actividades en: Compra, venta, fabricación, reparación e instalación, refacciones, partes, herramientas, maquinaria, accesorios y similares, distribución, concesión, representación, comisión, consignación en general, distribución, comercialización, exportación, importación, proveeduría, realización de diseños, sistemas de presurización, proyectos y cálculo de sistemas de refrigeración y aire acondicionado de tipo residencial, industrial y comercial, así como toda clase de vehículos automotores y similares.

II.4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número CSU-170808-UA6; así también cuenta con Registro Patronal y Registro INFONAVIT con número [REDACTED]. Asimismo, su número de proveedor ante "EL INSTITUTO" es 0000141676.

II.5. Manifiestan bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el convenio será nulo previa determinación de la autoridad competente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO". Manifiesta también, que se encuentra clasificada como empresa pequeña con base en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente convenio.

II.8. Declara que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicitan se apliquen los recursos derivados del convenio contra los adeudos que, en su caso, tuvieran a favor de "EL INSTITUTO", de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos operativos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 02 de septiembre de 2016.

II.9. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la Calle 65, Número 516-A, entre 58 y 62, Col. Reparto Las Granjas, Cp. 97370, Kanasín, Yucatán. Teléfonos: 99 92 90 83 81, Correo Electrónico: direccion@cedereymasureste.com.mx

III.- Ambas partes declaran que:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-050GYR011-ET19-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRÍO,
 VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS
 DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
 SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO C2M0066
 PARA LA AMPLIACIÓN DE SU VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2023 E INCREMENTO DEL 20% AL
 MONTO MÁXIMO

III.1. Las facultades que les fueron otorgadas, no les han sido modificadas, restringidas ni revocadas de forma alguna, para los efectos que deriven del presente instrumento legal.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio Número 1 para la **ampliación de su vigencia al 31 de marzo de 2023 e incremento del 20% del monto máximo**; sin que lo anterior implique variaciones en el precio de los servicios prestados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los Artículos 91 y 92 de su Reglamento.

III.3. Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** se someten y obligan a cumplir las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" se obliga a contratar de **"EL PROVEEDOR"** y este se obliga a prestar los servicios contratados, cuyas características, especificaciones y alcances se describen en el contrato primigenio, **ampliando su vigencia al 31 de marzo de 2023 e incremento del 20% del monto máximo**; sin que lo anterior implique variaciones en el precio de los servicios prestados; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los Artículos 91 y 92 de su Reglamento.

SEGUNDA.- La vigencia e importe del Contrato Abierto Número C2M0066 para la Prestación del Servicio de Mantenimiento y Conservación a Equipos de Red de Frío, Varios Modelos y Marcas ubicados en Diferentes Unidades Médicas y Administrativas del Programa IMSS Bienestar del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, Ejercicio 2022, será de ahora en adelante como consecuencia del presente Convenio Modificatorio Número 1 la siguiente:

Del 31 de mayo de 2022 al 31 de marzo de 2023

Concepto	Importes sin IVA
Monto Máximo del Contrato	\$362,068.97
20% Incremento	\$72,413.79
Monto Máximo + 20% de Incremento	\$434,482.76

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar directamente en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el endoso de la garantía de cumplimiento, correspondiente a **la ampliación de la vigencia al 31 de marzo de 2023, así como el 20% del monto que se incrementa** para garantizar el servicio; dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de firma del presente convenio, de conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a las Cláusulas Décima Primera (Garantía de cumplimiento del contrato) y Décima Novena (Modificaciones) del contrato primigenio.

Copia de Contrato Adhesivo con el proveedor IMSS, para el ejercicio 2022, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 91 y 92 de su Reglamento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-050GYR011-E119-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRÍO,
 VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS
 DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
 SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO C2M0066
 PARA LA AMPLIACIÓN DE SU VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2023 E INCREMENTO DEL 20% AL
 MONTO MÁXIMO

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO
 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DEL SECTOR PÚBLICO.

ÁREA CONTRATANTE

LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 TITULAR DE LA JEFATURA
 DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 2 FRACCIÓN I DEL
 REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
 PÚBLICO.

ÁREA CONTRATANTE

LIC. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
 ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II DEL
 REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
 Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ÁREA REQUIRENTE

LIC. ALFREDO RADILLA YLLESCAS
 TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
 SERVICIOS GENERALES

INTERVIENE COMO ADMINISTRADORA DEL
 CONVENIO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 84,
 PÁRRAFO SÉPTIMO DEL REGLAMENTO DE LA LEY
 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
 SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERALES
 4.17, 4.24.6, 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS,
 BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE
 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ACTUALIZADAS AL 23 DE DICIEMBRE DEL 2021.

ADMINISTRADORA DEL CONVENIO

DRA. SULIM LANDA ORTEGA
 SUPERVISORA MÉDICO EMS REGIÓN I Y ENLACE
 DELEGACIONAL DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

Las firmas que anteceden, forman parte del **Convenio Modificatorio Número 1 al Contrato Abierto Número C2M0066 para la Prestación del Servicio de Mantenimiento y Conservación a Equipos de Red de Frío, Varios Modelos y Marcas ubicados en diferentes Unidades Médicas y Administrativas del Programa IMSS Bienestar del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio 2022**, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la persona moral **Cedereyma Sureste, S.A. de C.V.**, con fecha **30 de diciembre del 2022**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Yucatan
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

FOLIO: 0000000294-2023

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

83 Yucatan
838001 Oficinas Deleg IMSS Bienestar
073100 Oficinas Deleg IMSS Prosp Sede

Concepto:

MITO Y CONSERV DE MAQ Y EQUIPO (C2M0068 AMP 20%)

Fecha Elaboración:

02/12/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 84,000.00
 Cuenta: 42062609 Mant. y Cons. Maq. y Equip. Unidad de Información: 830301 Centro de Costos: 073200
 Partida Presupuestaria SHCP: 36701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
84.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
12.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 EVELIA MONTAÑEZ GUZMÁN
 EVELIA MONTAÑEZ GUZMÁN

DIA	MES	AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO		

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2023.

Clave: 6170-008-001

0

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Of N° 339001140100/DCSG-1200/2022.

Mérida, Yucatán, a 29 de Diciembre de 2022.

Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos.
Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento.
Calle 44 No. 999 entre 127 y 127B Col. Serapio Rendón
C.P. 97285, Mérida, Yucatán.

PRESENTE:


Solicito su valioso apoyo para realizar el Convenio en monto del contrato No. C2M0066 para el Servicio de Mantenimiento y Conservación a Equipos de Red de Frio, varios modelos y marcas ubicados en diferentes Unidades Médicas y Administrativas del Programa IMSS Bienestar del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2022, adjudicado mediante Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR011-E119-2022, cuyo monto máximo original es de \$ 362,068.97(Son: Trescientos sesenta y dos mil sesenta y ocho pesos 97/100 M.N.) sin incluir el IVA, dicho Convenio deberá ser de Ampliación en Monto y Plazo del cual se requiere por la cantidad de \$ 72,413.80 (Son: Setenta y dos mil cuatrocientos trece pesos 80/100 M.N.) sin incluir el IVA, representando el 20.00% del Contrato primigenio y un Periodo de vigencia del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2023, lo anterior en razón de necesidades del servicio para reparar y mantener en operación los servicios y equipos.

Anexo relación de unidades y dictamen de disponibilidad presupuestal para solventar dicho proceso.

Como es de observarse los convenios de ampliación en monto no rebasa el porcentaje establecido en la Ley.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración, reciba un cordial saludo

Atentamente


Ing. Alfredo Padilla Yllescas
Jefe del Depto. de Conservación y Servicios Generales.

C.C.P.- Minutario
Expediente

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RECIBIDO
30 DIC 2022
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
No. FOLIO _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.
RECIBIDO
30 DIC 2022

Folio No. _____

